

PUBLICACIÓN Puntuación DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S.A.U. PARA CUBRIR UN (1) PUESTO FIJO DE COORDINADOR/A DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

La Comisión de Selección del proceso selectivo convocado por la Sociedad Municipal para cubrir un (1) puesto de Coordinador/a de Tecnología y Comunicación con la categoría A2-21, de la plantilla de personal laboral fijo como consecuencia de la jubilación parcial solicitada por la trabajadora que actualmente lo desempeña y la consecuente contratación de relevo, ha resuelto elevar a **DEFINITIVA la puntuación total del proceso de selección.**

La Comisión de Selección reunida con fecha 20 de abril de 2026 ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aceptar la **renuncia expresa** presentada por la persona aspirante **Nº 0013** que figuraba en la posición número 1 de la puntuación final provisional, publicada con fecha 9 de abril de 2026.

Segundo.- Aprobar, con **carácter definitivo** las puntuaciones totales obtenidas en las dos fases (concurso-oposición) del proceso selectivo.

Tercero.- Según se indica en la **Base 10ª.3** de la convocatoria: *“La plaza objeto de la convocatoria se adjudicará a la persona aspirante que alcance mayor puntuación total”* quedando la lista del siguiente orden:

Nº	DNI/NIE	Puntuación definitiva FASE OPOSICIÓN	Puntuación Definitiva FASE CONCURSO	TOTAL Puntuación Definitiva PROCESO SELECCIÓN
0014	***9588**	52,30	30,00	82,30
0011	***6729**	51,30	30,00	81,30
0003	***4745**	49,30	20,88	61,78

Cuarto.- Dª. Amaia Lafarga Villarroya ha sido la persona aspirante que ha alcanzado la mayor puntuación, por lo que, en el plazo máximo de **diez (10) días** desde el día siguiente al de la publicación de la persona aspirante propuesta que ha superado el proceso selectivo, deberá aportar al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la Sociedad los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria, según se indica en la **Base 11ª**.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la **Base 12ª** de la convocatoria, una vez presentada toda la documentación requerida, se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad la propuesta de resolución para adjudicar el puesto a favor de la persona aspirante propuesta por la Comisión de Selección, con la contratación de relevo en régimen laboral con carácter fijo de la persona aspirante que ha superado el proceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria de la Comisión de Selección,